

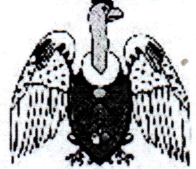


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

000198



ORDENANZA MUNICIPAL N° 15-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de Agosto de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

POR CUANTO:

EL Concejo Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria N° 21-2015-CP-MPSCH de fecha 20 de Julio de 2015, aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en la parte pertinente a los servicios de la División de Registros Civiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia; correspondiendo al Concejo Municipal la función normativa;

Que, el numeral 36.1 del Artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal; los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 18-2007-MPSCH, de fecha 28 de diciembre del 2007, el Concejo Municipal aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, es competencia del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a lo establecido en el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Julio de 2015, el Concejo Municipal aprobó la modificación de los derechos de tramitación de los procedimientos a cargo de la División de Registros Civiles, considerando la realidad socio económica de la población de Santiago de Chuco, por lo que se hace necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en lo que corresponde a los servicios de la Unidad Orgánica de Registros Civiles;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:





000197

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ORDENANZA MUNICIPAL N° 15-2015-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, EN CUANTO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS A CARGO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE REGISTROS CIVILES

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA – de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en lo que corresponde a los servicios de la Unidad Orgánica de Registros Civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Derechos Administrativos contenidos en los Procedimientos que se modifican en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE toda Norma Municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VICTOR LUJAN CHERO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
LA LIBERTAD
Miguelito B. Morales Carhuacel
DNI. N° 19667858
JEFE DE REGISTROS CIVILES

Recibido

27 AGO 2015



03-09-15